



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES GENERALES
PERIODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION N°07-2018-CIP-CEN

Lima, 17 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, es principio de general consenso que los órganos electorales que conducen un proceso electoral de cualquier ente, deben guardar imparcialidad y neutralidad en la dirección y administración del proceso electoral puesto bajo su responsabilidad.

SEGUNDO: Que, según lo establecido en el literal f) del artículo 35 del Reglamento Elecciones Generales 2018 del Colegio de Ingenieros del Perú, entre las funciones y atribuciones de la CEN está "interpretar el Reglamento de Elecciones en el ámbito de su competencia"

TERCERO: Que, de acuerdo al Art. 84° del Reglamento, "*Las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales*".

CUARTO: Que, por su parte, el Art. 86° del Reglamento establece que "*A la presentación de los sobres cerrados, la Comisión Electoral Nacional o las Comisiones Electorales Departamentales recepcionará dichos sobres, sin dar la conformidad del contenido de ellos; la verificación de la documentación recibida se realizará al día siguiente hábil de la fecha límite de inscripción de las listas de postulantes*".

QUINTO: Que, de los artículos citados se colige que con el objetivo de garantizar la uniformidad, la transparencia y la imparcialidad y basados en el principio de impulso de oficio y de razonabilidad reconocidos en la norma nacional, es necesario hacer una precisión en el cronograma de las Elecciones Generales 2018, respecto a la fecha de recepción de expedientes, a fin de que el procedimiento de verificación de la documentación entregada por los candidatos en los sobres cerrados sea realizado dentro de un plazo prudente y acorde con lo señalado en nuestro Reglamento.

SEXTO: Que, si bien es cierto, en el calendario de actividades se ha señalado el día 17 de setiembre como fecha para el inicio de recepción de listas de candidatos al Consejo Nacional desde las 14:00 hasta las 20:00 horas; sin embargo, teniendo en consideración lo señalado en los considerandos anteriores y en virtud de garantizar la transparencia como pilar del presente proceso electoral, es necesario hacer una precisión al cronograma electoral, estableciendo una única fecha para la recepción de listas de candidatos.





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

**ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021**

Por lo expuesto la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1. ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer el día 04 de octubre de 2018 como fecha única para la entrega de los sobres cerrados por parte de los personeros de listas participantes al Consejo Nacional en el proceso de Elecciones Generales 2018, desde las 14:00 hasta las 20:00 horas.
- 2. ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la verificación de la documentación entregada por las listas de postulantes se efectuará en acto público al día siguiente, es decir el 05 de octubre a partir de las 14:00 horas, en la sede de la CEN en el local institucional del CIP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

